



# CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y CONCILIACIÓN

## MODELO DE ACTA DE INICIO DE FUNCIONES

### CIADIC

En la ciudad de ....., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se reunieron los siguientes:

- \_\_\_\_\_, en calidad de [MIEMBRO ÚNICO / PRESIDENTE] de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (en adelante, la “JPRD”);
- \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en calidad de miembros de la JPRD;
- \_\_\_\_\_, en representación de CIADIC;
- \_\_\_\_\_ (en adelante, la “Entidad”), representada por \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con poderes vigentes conforme al \_\_\_\_\_ que obra en el expediente;
- \_\_\_\_\_ (en adelante, el “Contratista”), representado por \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, debidamente facultado conforme al \_\_\_\_\_ que obra en el expediente.

A efectos de dar por iniciadas las funciones de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (en adelante, JPRD), corresponde indicar lo siguiente:

1. [EL ADJUDICADOR ÚNICO / LOS ADJUDICADORES] de la JPRD declara(n) que su designación se ha realizado de acuerdo a las normas y reglas aplicables, aceptadas por las partes, y reitera(n) el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Normas Aplicables a la JPRD y en el contrato tripartito.
2. En este acto, las partes expresaron conformidad respecto a [EL ADJUDICADOR ÚNICO / ADJUDICADORES] de la JPRD y manifestaron sobre alguna causal que pudiera motivar su recusación.

Por consiguiente, en este acto, se procede a declarar el inicio de las funciones de la JPRD:

#### DEL CENTRO A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JPRD

3. De conformidad con lo dispuesto los reglamentos de la Corte Internacional de Arbitraje, Resolución de Disputas y Conciliación “CIADIC” se encarga de la tramitación de la JPRD directamente o a través de secretarías.



# CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y CONCILIACIÓN

## DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Los procedimientos de la JPRD se regirán por las siguientes disposiciones:

- Ley N° 32069 y su Reglamento (incluyendo modificaciones).
- Directiva N° 002-2025-OECE-CD (incluyendo modificaciones).
- Directivas emitidas por OECE, de corresponder.
- Contrato Tripartito suscrito entre las partes y los miembros de la JPRD.
- Disposiciones emitidas por la propia JPRD.
- Reglamentos y normativa de CIADIC, en forma supletoria.

## PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Toda comunicación dirigida entre las partes y la JPRD será canalizada únicamente a través de la Corte Internacional de Arbitraje, Resolución de Disputas y Conciliación “CIADIC”, utilizando los correos electrónicos oficiales consignados por las partes y la plataforma SIAAR, según corresponda y conforme a lo previsto en el Reglamento de CIADIC.

## CALENDARIO DE REUNIONES Y VISITAS PERIÓDICAS A OBRA

De conformidad con el artículo 349.4 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – D.S. N° 009-2025-EF, las partes están obligadas a remitir información de la ejecución contractual con la finalidad de detectar potenciales desacuerdos, sin perjuicio que los adjudicadores tiene acceso a la información de la ejecución contractual de la obra registrada en el PLADICOP. ....

CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE,  
RESOLUCION DE DISPUTAS Y CONCILIACION

En igual sentido, el artículo 349.5 del citado Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala que se debe contemplar la frecuencia de la remisión, la realización de las reuniones, y visitas la sitio o terreno, en ese sentido, las partes y la junta de prevención y resolución de disputas acuerdan que la remisión de la información deberá de realizarse a los \_\_\_\_\_ días de cada mes, bajo responsabilidad por la omisión en su cumplimiento, el cual se requerirá a través de una Orden Técnica.

Las reuniones se realizarán cada \_\_\_\_\_ días dentro del mes y en cuanto a las visitas al sitio o terreno, se señala el siguiente calendario:

FECHA	ACTIVIDAD / OBJETO
	PRIMERA VISITA PRESENCIAL : _____



## CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y CONCILIACIÓN

FECHA	ACTIVIDAD / OBJETO
	SEGUNDA VISITA PRESENCIAL: _____
	TERCERA VISITA PRESENCIAL: _____

En caso de impedimentos debidamente justificados, el calendario podrá ser reprogramado mediante acuerdo entre las partes y la JPRD, previa comunicación formal a través del CPARD.

### DEBER DE INFORMACIÓN

Las partes se obligan a cooperar y a mantener informados al adjudicador único o adjudicadores sobre el Contrato de Obra/Suministro y su ejecución, así como de cualquier desacuerdo que pudiera sobrevenir, debiendo remitir la siguiente información actualizada con una anticipación de tres días antes de cualquier visita o reunión programada.

[ADAPTAR DE ACUERDO CON LO REQUERIDO POR LA JPRD]

- Documentos del procedimiento de selección (Bases integradas, Pliego de absolución de consultas y observaciones, entre otros).
- Propuesta Técnico-Económica del Contratista.
- Contrato de ejecución de obra / suministro y adendas.
- Valorizaciones de obra tramitadas.
- Informes mensuales de la supervisión.
- Copia del Cuaderno de incidencias.
- Copia de la póliza CAR y otros seguros aplicables al Contrato de obra, el informe de su estado actual.
- Documentos de aprobación de adicionales y deductivos de obra, de existir.
- Documentos de aprobación de ampliaciones de plazo.
- Copia de los actuados (cartas cursadas entre la entidad contratante / supervisión / Contratista).
- Los cronogramas además de ser presentados en PDF, es necesaria su presentación en Microsoft Project.
- De existir fideicomiso, el contrato de fideicomiso y modificatorias.
- Otros que sean solicitados por la JPRD.



## CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y CONCILIACIÓN

---

[Las partes incluyen las disposiciones adicionales que consideren pertinente en atención a las particularidades de la obra y necesidades de los firmantes]

No habiendo otro punto a tratar, la JPRD se declara en inicio de funciones.

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, luego de leída la presente Acta, [EL ADJUDICADOR ÚNICO / LOS ADJUDICADORES], el/la representante el Centro y las partes procedieron a firmarla en señal de aceptación y conformidad, quedando notificadas en este caso con la presente acta.

---

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
ADJUDICADOR ÚNICO O PRESIDENTE DE JPRD	ADJUDICADOR
ADJUDICADOR	CIADIC

---